



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

Oficialia de partes H. Ayuntamiento  
Tamazula de Gordiano

PRESENTE:

12 JUN 2025

**RECIBIDO**

10:12 am

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la décima cuarta sesión extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día sábado 14 catorce de junio del 2025 dos mil veinticinco a las 08:00 ocho horas en la sala de regidores, ubicada en el Palacio Municipal, sitio Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la sesión \_\_\_\_\_
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. \_\_\_\_\_
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior correspondiente a la novena sesión ordinaria, celebrada el pasado 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día \_\_\_\_\_
- V. Asuntos a tratarse: \_\_\_\_\_
  - A. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de un servidor HOST LOCAL para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$358,557,16 trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 16/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0011/03/2025 "COMPRA DE UN SERVIDOR HOST LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor del proveedor EM SERVERS MEXICO S.A DE C.V, aprobado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
  - B. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de una videocámara UHD 4K HDR PRO CON ZOOM DE 15X DE CANONES PARA APLICACIONES ENG, DEPORTIVAS, DE ENTRETENIMIENTO Y NARRATIVAS, OPCIONES DE FLUJO DE TRABAJO MOVIL CON CONECTIVIDAD WI-FI para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$109,999.00 ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0002/01/2025 "COMUNICACION" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor del proveedor DVPRO S.A DE C.V aprobado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el



Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco. -----

- C. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar para suscribir un convenio de colaboración para la Ejecución de Programas, con el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), en dicho convenio de colaboración se establecen los programas; " JALISCO SI PINTA 2025 ", ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ASIGNACION DE LOTES CON SERVICIOS 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----
- D. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez y Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, para suscribir un convenio de colaboración y vinculación institucional, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales, las partes coordinaran acciones a efecto de realizar trabajos y proyectos en conjunto, así como la promoción, respeto, y protección de los Derechos Humanos, promoviendo la investigación, difusión de conocimientos y el intercambio de instalaciones, equipos, datos, información, conocimientos y acervos disponibles de ambas instituciones en la medida de sus posibilidades. -----
- E. Análisis y en su caso aprobación para para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ y Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA para la renovación de los contratos de comodato con SIMAR SUR - SURESTE (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos) mismos que tendrán una vigencia a partir de la fecha de aprobación hasta el 30 de septiembre del año 2027 dos mil veintisiete; Los cuales se describen a continuación:

1. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL019397  
Motor: 466HM2U2205026  
Placas: JT81078
  
2. Vehículo: Camión recolector  
Marca: Freightliner.  
Tipo: F-360  
Modelo: 2011 dos mil once  
Color: blanco.  
Número de serie: JLMBBG1S3BK005924  
Motor: D58793  
Placas: JS06535



3. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL024003  
Motor: 466HM2U2205197  
Placas: JT81079.

F. Análisis y en su caso aprobación, para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir el contrato de Asociación de tierras ejidales; para la Construcción de un tanque de Geo membrana para el almacenamiento de agua en la Agencia Municipal de San Vicente, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, contrato que tendrá una vigencia de 30 treinta años y con la posibilidad de que en su momento sean renovados los mismos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Jalisco; por lo que una vez lo anterior, se solicita se autorice suscribir contrato de asociación con el Ejido San Vicente, del Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, que se localiza en el área de uso común, con una superficie de 225.00 doscientos veinticinco metros cuadrados. -----

G. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir un contrato de comodato para el paso e instalación subterránea de infraestructura de agua potable en favor de la colonia El Zapote de la Comunidad de San Vicente en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con una vigencia de 30 treinta años a partir de la suscripción del mismo, la cual cruzará por la parcela 38 Z1 P1/2 que cuenta con una superficie total de 6-54-68.11 seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta y ocho punto once centímetros, propiedad del señor Jorge Valdovinos Núñez con la autorización de la asamblea del núcleo agrario "San Vicente" del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. -----

VI. Clausura -----

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco

  
LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL





H. CUERPO EDILICIO DEL AYUNTAMIENTO

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la décima cuarta sesión extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día sábado 14 catorce de junio del 2025 dos mil veinticinco a las 08:00 ocho horas en la sala de regidores, ubicada en el Palacio Municipal, sitio Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la sesión \_\_\_\_\_
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. \_\_\_\_\_
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior correspondiente a la novena sesión ordinaria, celebrada el pasado 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día \_\_\_\_\_
- V. Asuntos a tratarse: \_\_\_\_\_

- A. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de un servidor HOST LOCAL para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$358,557,16 trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 16/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0011/03/2025 "COMPRA DE UN SERVIDOR HOST LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor del proveedor EM SERVERS MEXICO S.A DE C.V, aprobado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
- B. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de una videocámara UHD 4K HDR PRO CON ZOOM DE 15X DE CANONES PARA APLICACIONES ENG, DEPORTIVAS, DE ENTRETENIMIENTO Y NARRATIVAS, OPCIONES DE FLUJO DE TRABAJO MOVIL CON CONECTIVIDAD WI-FI para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$109,999.00 ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0002/01/2025 "COMUNICACION" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor



del proveedor DVPRO S.A DE C.V aprobado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco.

- C. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar para suscribir un convenio de colaboración para la Ejecución de Programas, con el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), en dicho convenio de colaboración se establecen los programas; " JALISCO SI PINTA 2025 ", ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ASIGNACION DE LOTES CON SERVICIOS 2025 DOS MIL VEINTICINCO.
- D. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez y Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, para suscribir un convenio de colaboración y vinculación institucional, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales, las partes coordinaran acciones a efecto de realizar trabajos y proyectos en conjunto, así como la promoción, respeto, y protección de los Derechos Humanos, promoviendo la investigación, difusión de conocimientos y el intercambio de instalaciones, equipos, datos, información, conocimientos y acervos disponibles de ambas instituciones en la medida de sus posibilidades.
- E. Análisis y en su caso aprobación para para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ y Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA para la renovación de los contratos de comodato con SIMAR SUR - SURESTE (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos) mismos que tendrán una vigencia a partir de la fecha de aprobación hasta el 30 de septiembre del año 2027 dos mil veintisiete; Los cuales se describen a continuación:
1. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL019397  
Motor: 466HM2U2205026  
Placas: JT81078
  2. Vehículo: Camión recolector  
Marca: Freightliner.  
Tipo: F-360  
Modelo: 2011 dos mil once  
Color: blanco.



Número de serie: JLMBBG1S3BK005924  
Motor: D58793  
Placas: JS06535

3. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL024003  
Motor: 466HM2U2205197  
Placas: JT81079.

F. Análisis y en su caso aprobación, para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir el contrato de Asociación de tierras ejidales; para la Construcción de un tanque de Geo membrana para el almacenamiento de agua en la Agencia Municipal de San Vicente, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, contrato que tendrá una vigencia de 30 treinta años y con la posibilidad de que en su momento sean renovados los mismos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Jalisco; por lo que una vez lo anterior, se solicita se autorice suscribir contrato de asociación con el Ejido San Vicente, del Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, que se localiza en el área de uso común, con una superficie de 225.00 doscientos veinticinco metros cuadrados. -----

G. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir un contrato de comodato para el paso e instalación subterránea de infraestructura de agua potable en favor de la colonia El Zapote de la Comunidad de San Vicente en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con una vigencia de 30 treinta años a partir de la suscripción del mismo, la cual cruzará por la parcela 38 Z1 P1/2 que cuenta con una superficie total de 6-54-68.11 seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta y ocho punto once centímetros, propiedad del señor Jorge Valdovinos Núñez con la autorización de la asamblea del núcleo agrario "San Vicente" del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. -----

VI. Clausura -----

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco

LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL



06/24  
10/13



LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA

SINDICO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la décima cuarta sesión extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día sábado 14 catorce de junio del 2025 dos mil veinticinco a las 08:00 ocho horas en la sala de regidores, ubicada en el Palacio Municipal, sitio Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la sesión \_\_\_\_\_
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. \_\_\_\_\_
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior correspondiente a la novena sesión ordinaria, celebrada el pasado 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día \_\_\_\_\_
- V. Asuntos a tratarse: \_\_\_\_\_
  - A. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de un servidor HOST LOCAL para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$358,557.16 trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 16/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0011/03/2025 "COMPRA DE UN SERVIDOR HOST LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor del proveedor EM SERVERS MEXICO S.A DE C.V, aprobado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
  - B. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de una videocámara UHD 4K HDR PRO CON ZOOM DE 15X DE CANONES PARA APLICACIONES ENG, DEPORTIVAS, DE ENTRETENIMIENTO Y NARRATIVAS, OPCIONES DE FLUJO DE TRABAJO MOVIL CON CONECTIVIDAD WI-FI para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$109,999.00 ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0002/01/2025 "COMUNICACION" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor del proveedor DVPRO S.A DE C.V aprobado en la sesión del Comité de



Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamaquila de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco.

C. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar para suscribir un convenio de colaboración para la Ejecución de Programas, con el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), en dicho convenio de colaboración se establecen los programas; " JALISCO SI PINTA 2025 ", ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ASIGNACION DE LOTES CON SERVICIOS 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

D. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez y Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, para suscribir un convenio de colaboración y vinculación institucional, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales, las partes coordinaran acciones a efecto de realizar trabajos y proyectos en conjunto, así como la promoción, respeto, y protección de los Derechos Humanos, promoviendo la investigación, difusión de conocimientos y el intercambio de instalaciones, equipos, datos, información, conocimientos y acervos disponibles de ambas instituciones en la medida de sus posibilidades.

E. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ y Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA para la renovación de los contratos de comodato con SIMAR SUR - SURESTE (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos) mismos que tendrán una vigencia a partir de la fecha de aprobación hasta el 30 de septiembre del año 2027 dos mil veintisiete; Los cuales se describen a continuación:

1. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL019397  
Motor: 466HM2U2205026  
Placas: JT81078
2. Vehículo: Camión recolector  
Marca: Freightliner.  
Tipo: F-360  
Modelo: 2011 dos mil once  
Color: blanco.  
Número de serie: JLMBBG1S3BK005924  
Motor: D58793  
Placas: JS06535



3. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL024003  
Motor: 466HM2U2205197  
Placas: JT81079.

F. Análisis y en su caso aprobación, para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir el contrato de Asociación de tierras ejidales; para la Construcción de un tanque de Geo membrana para el almacenamiento de agua en la Agencia Municipal de San Vicente, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, contrato que tendrá una vigencia de 30 treinta años y con la posibilidad de que en su momento sean renovados los mismos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Jalisco; por lo que una vez lo anterior, se solicita se autorice suscribir contrato de asociación con el Ejido San Vicente, del Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, que se localiza en el área de uso común, con una superficie de 225.00 doscientos veinticinco metros cuadrados. -----

G. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir un contrato de comodato para el paso e instalación subterránea de infraestructura de agua potable en favor de la colonia El Zapote de la Comunidad de San Vicente en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con una vigencia de 30 treinta años a partir de la suscripción del mismo, la cual cruzará por la parcela 38 Z1 P1/2 que cuenta con una superficie total de 6-54-68.11 seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta y ocho punto once centímetros, propiedad del señor Jorge Valdovinos Núñez con la autorización de la asamblea del núcleo agrario "San Vicente" del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. -----

VI. Clausura -----

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco

LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL





LIC. LUIS HECTOR CUEVAS CONTRERAS

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la décima cuarta sesión extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día sábado 14 catorce de junio del 2025 dos mil veinticinco a las 08:00 ocho horas en la sala de regidores, ubicada en el Palacio Municipal, sitio Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la sesión \_\_\_\_\_
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. \_\_\_\_\_
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior correspondiente a la novena sesión ordinaria, celebrada el pasado 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día \_\_\_\_\_
- V. Asuntos a tratarse: \_\_\_\_\_

COMUNICACION SOCIAL  
TAMAZULA DE GORDIANO  
JALISCO

12 JUN 2025

**RECIBIDO**

- A. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de un servidor HOST LOCAL para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$358,557,16 trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 16/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0011/03/2025 "COMPRA DE UN SERVIDOR HOST LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor del proveedor EM SERVERS MEXICO S.A DE C.V, aprobado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco. \_\_\_\_\_
- B. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la compra de una videocámara UHD 4K HDR PRO CON ZOOM DE 15X DE CANONES PARA APLICACIONES ENG, DEPORTIVAS, DE ENTRETENIMIENTO Y NARRATIVAS, OPCIONES DE FLUJO DE TRABAJO MOVIL CON CONECTIVIDAD WI-FI para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por un monto total de \$109,999.00 ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N., Correspondiente a la licitación pública local/nacional número LPL/0002/01/2025 "COMUNICACION" segunda vuelta, de conformidad con el arábigo 61 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y el arábigo 52 del reglamento de adquisiciones, enajenaciones arrendamientos y



contrataciones para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en favor del proveedor DVPRO S.A DE C.V aprobado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco. -----

C. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar para suscribir un convenio de colaboración para la Ejecución de Programas, con el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), en dicho convenio de colaboración se establecen los programas; " JALISCO SI PINTA 2025 ", ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ASIGNACION DE LOTES CON SERVICIOS 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

D. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez y Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, para suscribir un convenio de colaboración y vinculación institucional, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales, las partes coordinaran acciones a efecto de realizar trabajos y proyectos en conjunto, así como la promoción, respeto, y protección de los Derechos Humanos, promoviendo la investigación, difusión de conocimientos y el intercambio de instalaciones, equipos, datos, información, conocimientos y acervos disponibles de ambas instituciones en la medida de sus posibilidades. -----

E. Análisis y en su caso aprobación para para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ y Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA para la renovación de los contratos de comodato con SIMAR SUR - SURESTE (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos) mismos que tendrán una vigencia a partir de la fecha de aprobación hasta el 30 de septiembre del año 2027 dos mil veintisiete; Los cuales se describen a continuación:

1. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL019397  
Motor: 466HM2U2205026  
Placas: JT81078

2. Vehículo: Camión recolector  
Marca: Freightliner.  
Tipo: F-360  
Modelo: 2011 dos mil once  
Color: blanco.  
Número de serie: JLMBBG1S3BK005924



Motor: D58793  
Placas: JS06535

3. Vehículo: Camión compactador grande  
Marca: International.  
Tipo: 4300-210  
Modelo: 2014 dos mil catorce.  
Color: blanco.  
Número de serie: 3HAMMAAR5EL024003  
Motor: 466HM2U2205197  
Placas: JT81079.

F. Análisis y en su caso aprobación, para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir el contrato de Asociación de tierras ejidales; para la Construcción de un tanque de Geo membrana para el almacenamiento de agua en la Agencia Municipal de San Vicente, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, contrato que tendrá una vigencia de 30 treinta años y con la posibilidad de que en su momento sean renovados los mismos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Jalisco; por lo que una vez lo anterior, se solicita se autorice suscribir contrato de asociación con el Ejido San Vicente, del Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, que se localiza en el área de uso común, con una superficie de 225.00 doscientos veinticinco metros cuadrados. -----

G. Análisis y en su caso aprobación para que se autorice a la Presidenta Municipal MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Síndico Municipal Lic. Estefanía Castellanos Valencia, Encargada de Hacienda Pública Municipal Mtra. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas y al Secretario General Lic. José Antonio Cuevas Aguilar, para suscribir un contrato de comodato para el paso e instalación subterránea de infraestructura de agua potable en favor de la colonia El Zapote de la Comunidad de San Vicente en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con una vigencia de 30 treinta años a partir de la suscripción del mismo, la cual cruzará por la parcela 38 Z1 P1/2 que cuenta con una superficie total de 6-54-68.11 seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta y ocho punto once centímetros, propiedad del señor Jorge Valdovinos Núñez con la autorización de la asamblea del núcleo agrario "San Vicente" del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. -----

VI. Clausura -----

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco

LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

